

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal-Simulación
Demandante	Mónica María del Real Ibáñez
Demandados	Dora Esther Ibáñez del Real Juan José del Ríos Ibáñez Herederos Indeterminados de José María del Real Quintana Carolina Baquero Montoya Banco Davivienda
Radicado	05001 31 03 008 2022 00107 00
Interlocutorio	770
Decisión	Requiere al demandante so pena de desistimiento tácito- tiene notificado por conducta concluyente

Dentro de la actuación pendiente, se observa que en auto del pasado 3 de agosto de 2022 (pdf 14) se ordenó al demandante proceder con la notificación del curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MARIA DEL REAL QUINTANA, la cual no ha sido posible perfeccionar por la inactividad de la parte demandante.

De la misma manera, ocurrió en providencia del 26 de agosto de 2022 (pdf 20); sin que el demandante acredite la notificación al auxiliar de justicia.

Así las cosas, es del caso requerir al apoderado judicial demandante para que cumpla con la carga impuesta; para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de tener por desistida la demanda. (art. 317 CGP)

Ahora, en atención al escrito allegado el 3 de octubre de 2022 (pdf 26), por JORGE ORLANDO GONZALEZ TORO, representante legal para efectos judiciales regional Antioquia del Banco Davivienda S.A., a la luz del inciso 2º del artículo 301 del CGP, se le tiene notificado por conducta concluyente. Se reconoce personería para actuar al Dr. JORGE ORLANDO GONZALEZ TORO con T.P. 65.469 del CSJ. Ejecutoriado el

presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (<jorgeabogado@une.net.co).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke, representing the name Carlos Arturo Guerra Higueta.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04